Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 01 MAR. 2002

RES.H .Nº 155-02

VISTO:

La Res.H.Nº 337/93 y 557/96 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el/la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción la asignatura: TEORIAS DEL APRENDIZAJE

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguiente alumnos.

Asignatura: TEORIAS DEL APRENDIZAJE
Carrera...: PROF. Y LIC. EN FILOSOFIA
Plan.....: 92 - Periodo Lectivo 2001

L.U. Nº 704.660	CAJAL, CRISTINA TERESA CAROLINA	7 (Siete)
L.U. Nº 703.985	GALLEGOS, GABRIELA KARINA	10 (Diez)
L.U. Nº 701.654	IBAÑEZ, CARLOS GUILLERMO	10 (Diez)
L.U. Nº 704.676	IUNNISSI, CARLOS ROBERTO	10 (Diez)
L.U. Nº 705.381	QUISPE, NICANOR PIO	9 (Nueve)
L.U. Nº 705.340	REALES, ANALIA CECILIA	8 (Ocho)

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 19/11/2001.

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por el/la docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumno.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE HUMANIDADES

Prof. SUSANA [illegible] FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

[illegible] CATALINA [illegible]
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa